

BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN LIBRE PARA CUBRIR, DENTRO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, UNA PLAZA DE TRABAJADOR SOCIAL (O.E.P. 2016) ⁽¹⁾

B A S E S

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de oposición libre, de una plaza de trabajador social que figura en la Oferta de Empleo Público 2016.

La plaza está clasificada como funcionario de carrera, escala de administración especial, grupo A, subgrupo A2.

Dicha plaza está dotada con nivel de complemento de destino 20, complemento específico en cuantía de 3.899,84 euros anuales (referido a 14 pagas iguales) y demás retribuciones que les correspondan con arreglo a la legislación vigente y acuerdos municipales.

El número de plazas convocadas podrá incrementarse con las vacantes que se produjeran con anterioridad a la práctica de los ejercicios de oposición.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en estas pruebas selectivas será necesario:

- a) Estar en posesión del título de Diplomatura o Grado en Trabajo Social, o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. La equivalencia deberá ser reconocida como tal por la Administración competente en cada caso concreto y debidamente acreditada en tal sentido por los aspirantes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- b) De acuerdo con la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, es requisito para el desempeño del puesto de trabajo el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, así como por trata de seres humanos. Las personas aspirantes deberán presentar el Certificado negativo de Delitos de Naturaleza Sexual.
- c) Además, habrán de cumplir los requisitos especificados en la base segunda de las generales de selección de personal de este Ayuntamiento (BOP núm. 129, de 8 de julio de 2008, y BOP núm. 39, de 25 de febrero de 2011).

(1) Bases aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 2 de noviembre de 2017

(2) Base Sexta redactada según modificación aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 9 de noviembre 2017

Las personas aspirantes deberán abonar, conforme a lo señalado en la base tercera de las Bases Generales, los derechos de examen, que según la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por concurrencia a las pruebas selectivas para el ingreso de personal (disponible en www.petrer.es), sin perjuicio de los supuestos de exención establecidos en la ordenanza. En ningún caso el pago de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en las pruebas selectivas.

TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

PRIMER EJERCICIO. OBLIGATORIO Y ELIMINATORIO.

Consistirá en la realización de una prueba de conocimientos referida a los contenidos del programa temario que figura como Anexo a esta convocatoria, a través de un cuestionario de preguntas cortas, con una duración mínima de 60 minutos, a determinar por el tribunal.

Quedarán eliminados del proceso selectivo aquellos aspirantes que no respondan a un mínimo de 45 preguntas.

SEGUNDO EJERCICIO. OBLIGATORIO Y ELIMINATORIO.

Consistirá en la realización de un ejercicio práctico (resolución de uno o varios supuestos prácticos) directamente relacionado con los cometidos propios de la plaza en cuestión y con el contenido del temario específico que figura como anexo de estas bases.

El tiempo para la realización de este ejercicio se establecerá por el tribunal inmediatamente antes de la celebración de la prueba, dándose a conocer a los aspirantes en ese momento.

TERCER EJERCICIO. OBLIGATORIO Y NO ELIMINATORIO.

Consistirá en la valoración por el tribunal de los conocimientos de valenciano de los aspirantes.

El tiempo para la realización de este ejercicio se establecerá por el tribunal inmediatamente antes de la celebración de la prueba, dándose a conocer a los aspirantes en ese momento.

CUARTA.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

El primer y segundo ejercicio se calificarán de cero a diez puntos, siendo necesario obtener en cada uno de ellos, para superarlos, un mínimo de cinco puntos.

El tercer ejercicio se calificará de cero a un punto, no teniendo el carácter de eliminatorio.

El tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones, de conformidad con el sistema de valoración que se adopte en cada uno de los ejercicios.

La calificación final resultante de estos tres ejercicios vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de ellos.

(1) Bases aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 2 de noviembre de 2017

(2) Base Sexta redactada según modificación aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 9 de noviembre 2017

En el supuesto de empate entre aspirantes en la calificación final, el tribunal aplicará las siguientes reglas:

1º. En primer lugar, se elevará propuesta de nombramiento en favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el ejercicio práctico.

2º. En caso de persistir el empate, se elevará propuesta de nombramiento en favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el ejercicio teórico.

3º. Si aún continuara el empate, se realizará propuesta de nombramiento del aspirante de mayor edad.

QUINTA.- PERÍODO DE PRACTICAS.

La persona propuesta pasará a desempeñar un período de prácticas de dos meses de duración, como última fase de la oposición, sin la superación del cual no se le podrá nombrar definitivamente personal funcionario de carrera.

La situación de incapacidad temporal dará lugar a la suspensión del período de prácticas, que se reanudará una vez se extinga dicha situación.

Transcurrido el período de prácticas, el responsable de cada uno de los departamentos en los que haya estado destinado el/la funcionario/a en prácticas elevará a la Alcaldía informe detallado sobre la prestación de los servicios encomendados al mismo, con el visto bueno del concejal delegado del área o áreas correspondientes.

SEXTA.- BASES GENERALES.⁽²⁾

Estas bases específicas se completarán con las bases generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local publicadas en BOP Alicante núm. 129, de 8 de julio de 2008, y BOP Alicante núm. 39, de 25 de febrero de 2011.

Todas las referencias de las citadas Bases Generales a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se entenderán hechas a la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, será de aplicación al desarrollo del proceso selectivo lo establecido en el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal al servicio de la función pública valenciana, aplicable al personal al servicio de la Administración Local.

En caso de contradicción o discrepancia entre el contenido de ambas bases, prevalecerá lo que se disponga en las específicas.

(1) Bases aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 2 de noviembre de 2017

(2) Base Sexta redactada según modificación aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 9 de noviembre 2017

Petrer, a 27 de octubre de 2017

LA ALCALDESA,
Fdo.- Irene Navarro Diaz

EL SECRETARIO,
Fdo.- Fco. Javier Marcos Oyarzun

A N E X O

TEMARIO GENÉRICO

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. El poder judicial.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana: Principios generales y su organización.

Tema 4. El Municipio. Competencias del municipio. Organización municipal. El Ayuntamiento. Órganos de Gobierno Municipal y sus competencias.

Tema 5. El municipio. Régimen de funcionamiento de los órganos colegiados de las entidades locales. Ordenanzas locales.

Tema 6. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La capacidad de obrar y el concepto de interesado. Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo.

Tema 7. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Actividad de las Administraciones Públicas. Normas generales de actuación. Términos y plazos.

Tema 8. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Requisitos de los actos administrativos. Eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad.

Tema 9. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común. Garantías e iniciación del procedimiento.

Tema 10. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ordenación e instrucción del procedimiento.

Tema 11. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Finalización del procedimiento.

Tema 12. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Tramitación simplificada del procedimiento administrativo común. Ejecución de los actos administrativos. Revisión de oficio.

(1) Bases aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 2 de noviembre de 2017

(2) Base Sexta redactada según modificación aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 9 de noviembre 2017

Tema 13. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Recursos administrativos.

Tema 14. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Disposiciones generales. La abstención y la recusación. Principios de la potestad sancionadora. Responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas.

Tema 15. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ámbito subjetivo de aplicación. Publicidad activa. Derecho de acceso a la información pública.

Tema 16. Los contratos administrativos en la Administración Pública. Normativa aplicable. Clasificación de los contratos. Sus elementos. La selección del contratista. Adjudicación, formalización y ejecución del contrato.

Tema 17. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Ámbito de aplicación. Principios generales. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Medidas preventivas, correctivas y coercitivas.

Tema 18. Haciendas Locales. Normativa aplicable. Ordenanzas fiscales. Clasificación de los ingresos.

Tema 19. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Objeto. Ámbito de aplicación. Infracciones y sanciones.

Tema 20. Función pública local. Normativa aplicable. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Derechos y deberes de los empleados públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 21. Ley de Prevención de riesgos laborales. Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo. Información, consulta y participación de los trabajadores. Equipos de emergencia.

Tema 22. El trabajo en equipo. La integración y la dirección de un equipo de trabajo. Organización de grupos de trabajo. Administración del tiempo. La motivación en el trabajo. Resolución de problemas. Estrategias de afrontamiento frente al estrés.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 23. Las habilidades sociales y su aplicación por parte del trabajador social. Técnicas asertivas.

Tema 24. El sistema de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana. Ley 5/1997 de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana

Tema 25. Ley 12/2008, de la Generalitat, de Protección Integral de la Infancia y la adolescencia de la Comunidad Valenciana. Competencias de la administración.

Tema 26. Los Servicios Sociales Generales; concepto características y organización

(1) Bases aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 2 de noviembre de 2017

(2) Base Sexta redactada según modificación aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 9 de noviembre 2017

- Tema 27.** Los Servicios Sociales Especializados. Concepto, características y organización
- Tema 28.** Las prestaciones económicas individualizadas de emergencia social y desarrollo personal de la tercera edad.
- Tema 29.** La renta Garantizada de Ciudadanía.
- Tema 30.** El Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal.
- Tema 31.** Descentralización de los Servicios Sociales, marco legal y transferencia de competencias.
- Tema 32.** La intervención familiar: instrumentos y técnicas de recogida, valoración y plan de intervención.
- Tema 33.** La intervención con menores en Centros de Día. Planificación de los Centros de Día. Ámbitos de actuación y estructura organizacional.
- Tema 34.** Áreas de intervención en centro de Día de Menores. Metodología de intervención. Proyecto técnico de intervención y normas de funcionamiento y convivencia. El plan de intervención individual con menores de Centro de Día.
- Tema 35.** Detección de situaciones de desprotección social de menores. Recogida de información. Valoración y diagnóstico. Toma de decisiones. Diseño de un plan de intervención en materia de protección de menores.
- Tema 36.** La protección de sector vulnerable mayores y/o dependientes. Servicios y prestaciones para que permanezcan en el hogar.
- Tema 37.** Servicios y prestaciones de apoyo a la familia.
- Tema 38.** La intervención social y su metodología. Niveles de intervención en Trabajo Social.
- Tema 39.** El diseño de estrategias de intervención e itinerarios de inserción con personas excluidas. Programas de prevención e integración social. El Plan de inserción de personas y sus familias.
- Tema 40.** La atención a las situaciones de dependencia. Marco Normativo. Competencias de las Corporaciones Locales.
- Tema 41.** Procedimiento para reconocer el derecho a las prestaciones del sistema valenciano para las personas en situación de dependencia.
- Tema 42.** El Plan de inclusión y cohesión social de la Comunidad Valenciana.
- Tema 43.** La violencia de género o sobre la mujer. Definición. Caracteres. Concepto de víctima. Marco normativo estatal y autonómico. Estrategias para su erradicación y para su abordaje desde el ámbito público. Los planes estatales, autonómicos y locales contra la violencia.
- Tema 44.** La prevención y sensibilización en materia de igualdad y violencia de género. Ámbitos en los que llevar a cabo programas preventivos y de sensibilización y población destinataria. Especial referencia al ámbito educativo. Herramientas para prevenir y sensibilizar desde la administración local.

(1) Bases aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 2 de noviembre de 2017

(2) Base Sexta redactada según modificación aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 9 de noviembre 2017

- Tema 45.** Los menores y su consideración como víctimas de la violencia sobre la mujer. Regulación legal. Recursos institucionales para su atención y recuperación. Ayudas en el ámbito escolar para menores víctimas de violencia/hijas/os de mujeres víctimas de violencia.
- Tema 46.** La mediación en el ámbito de los Servicios Sociales Municipales.
- Tema 47.** Servicios Sociales e inmigración: marco normativo, recursos y competencias de la administración.
- Tema 48.** La intervención social desde los Servicios Sociales con problemas de salud mental. Problemáticas y necesidades
- Tema 49.** Servicios Sociales y discapacitados: Marco normativo, recursos y competencias de la Administración.
- Tema 50.** El acogimiento residencial.
- Tema 51.** La intervención comunitaria: iniciativa social y el voluntariado.
- Tema 52.** Las necesidades sociales. Concepto y tipologías.
- Tema 53.** La gestión de calidad en Servicios Sociales de atención primaria.
- Tema 54.** El sistema de información de usuarios de Servicios Sociales.
- Tema 55.** Cambios significativos del sistema de protección de la infancia y adolescencia del 2015.
- Tema 56.** Perfil profesional del Trabajador Social, funciones a desempeñar en equipo municipal de Servicios Sociales.
- Tema 57.** Sistema público de protección de menores en España
- Tema 58.** La entrevista y la visita domiciliaria en trabajo social.
- Tema 59.** El estudio y diagnóstico social.
- Tema 60.** Planificación en Servicios Sociales: plan estratégico, programas y proyectos.
- Tema 61.** La evaluación: tipo, contenido y proceso.
- Tema 62.** La exclusión social como proceso multidimensional: principales factores de riesgo y el informe de exclusión social.
- Tema 63.** El acogimiento familiar y la adopción.
- Tema 64.** El trabajo en red y la interdisciplinariedad.
- Tema 65.** La intervención social en el absentismo escolar, la desescolarización y el abandono escolar desde Servicios Sociales Comunitarios.
- Tema 66.** Los Servicios Sociales municipales. Los centros municipales de Servicios Sociales Comunitarios. Objetivos, funciones. Planificación de los servicios necesarios para un Centro de Servicios Sociales
- Tema 67.** La intervención con personas sin hogar. Áreas de actuación y programas de intervención. La atención social a las personas sin hogar. Nuevos perfiles. Las unidades de emergencia social.
- Tema 68.** Servicio especializada de atención a la familia e infancia.

(1) Bases aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 2 de noviembre de 2017

(2) Base Sexta redactada según modificación aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 9 de noviembre 2017

Tema 69. Decreto 62/2012, que regula los órganos territoriales de coordinación en el ámbito de la protección de menores en la Comunidad Valenciana y la Comisión Municipal de Menores en Riesgo.

Tema 70. Terapia familiar sistémica en el ámbito de los Servicios Sociales Municipales.

Tema 71. Deontología y ética profesional. Los códigos de la ética en Trabajo Social.

(1) Bases aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 2 de noviembre de 2017

(2) Base Sexta redactada según modificación aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 9 de noviembre 2017